

Universidad de Santiago de Compostela

Facultad de Psicología

Máster en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria



TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Análisis de la acción colectiva en personas LGTBQ+: Importancia de la justificación del sistema y la clase social percibida.**

Autora: Luz María Lucas Marín

Tutor: Marcos Dono Martín

Curso 2024-2025

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
1.1.	ACCIÓN COLECTIVA Y MOVIMIENTOS SOCIALES.....	7
1.2.	CLASE SOCIAL PERCIBIDA.....	8
1.3.	JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA.....	9
1.4.	IDENTIDAD SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN LGTBQ-FÓBICA.....	10
1.4.1.	IDENTIDAD SOCIAL.....	10
1.4.2.	DISCRIMINACIÓN LGTBQ-FÓBICA.....	11
2.	OBJETIVOS E HIPÓTESIS.....	12
3.	MÉTODO.....	13
3.1.	PARTICIPANTES.....	13
3.2.	INSTRUMENTOS.....	13
3.3.	PROCEDIMIENTO.....	14
3.4.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO.....	15
4.	RESULTADOS.....	15
5.	DISCUSIÓN.....	22
6.	CONCLUSIONES.....	24
7.	LIMITACIONES Y PROSPECTIVA.....	25
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	26

## RESUMEN

La presente investigación estudia los factores psicosociales que influyen en la intencionalidad de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+, específicamente, la clase social percibida, la justificación del sistema, la identidad social y la discriminación percibida por motivos LGTBQ-fóbicos. El estudio se compone por una muestra de 173 personas adultas y pertenecientes al colectivo LGTBQ+, a las cuáles se les administraron cuestionarios estandarizados y adaptados con el fin de evaluar las variables psicosociales objeto de estudio. Los datos fueron analizados mediante técnicas estadísticas, para ello, se realizaron análisis correlacionales, regresiones múltiples y un modelo de mediación. Los resultados obtenidos muestran que la clase social subjetiva se asocia negativamente con la intencionalidad de participar en acciones colectivas, efecto parcialmente mediado por la justificación del sistema. La identidad social fue el predictor más robusto de la intencionalidad de participar en acciones colectivas, por el contrario, la discriminación percibida no mostró un efecto significativo. Estos hallazgos permiten identificar los factores que facilitan o dificultan la participación en acciones colectivas, así como la importancia de tener en cuenta los aspectos ideológicos y estructurales en el diseño de estrategias de promoción del activismo LGTBQ+.

**Palabras clave:** Acción colectiva, Clase social subjetiva, Justificación del sistema, Colectivo LGTBQ+.

## RESUMO

A presente investigación estuda os factores psicosociais que inflúen na intencionalidade de participar en accións colectivas en defensa dos dereitos do colectivo LGTBQ+, especificamente, a clase social percibida, a xustificación do sistema, a identidade social e a discriminación percibida por motivos LGTBQ-fóbicos. O estudo está composto por unha mostra de 173 persoas adultas e pertencentes ao colectivo LGTBQ+, ás cales se lles administraron cuestionarios estandarizados e adaptados co fin de avaliar as variables psicosociais obxecto de estudo. Os datos foron analizados mediante técnicas estatísticas. Para iso realizáronse análises correlacionais, regresións múltiples e un modelo de mediación. Os resultados obtidos amosan que a clase social subxectiva se relaciona negativamente coa intencionalidade de participar en accións colectivas, efecto parcialmente mediado pola xustificación do sistema. A identidade social foi o predictor máis robusto da intencionalidade de participar en accións colectivas, pola contra, a discriminación percibida non mostrou un efecto significativo. Estes resultados permiten identificar os factores que facilitan ou dificultan a participación en accións colectivas, así como a importancia de ter en conta os aspectos ideolóxicos e estruturais no deseño de estratexias de promoción do activismo LGTBQ+.

**Palabras clave:** Acción colectiva, Clase social subxectiva, Xustificación do sistema, Colectivo LGTBQ+.

## **ABSTRACT**

The present study examines the psychosocial factors that influence the intention to participate in collective actions in defense of the rights of the LGBTQ+ community, in particular, perceived social class, system justification, social identity and perceived discrimination based on LGBTQ+ phobia. The study consists of a sample of 173 adults belonging to the LGBTQ+ community, who completed standardized and adapted questionnaires to assess the psychosocial variables under investigation. The data were analyzed through statistical methods. For this purpose, correlational analyses, multiple regressions and a mediation model were conducted. The results obtained show that subjective social class is negatively associated with the intention to participate in collective actions, an effect that is partially mediated by system justification. Social identity was the most robust predictor of the intention to participate in collective actions. By contrast, perceived discrimination did not show a significant effect. These findings allow for the identification of factors that facilitate or hinder participation in collective actions, as well as the importance of taking ideological and structural aspects into account in the design of strategies aimed at promoting LGBTQ+ activism.

**KeyWords:** collective action, system justification, LGBTQ+ community.

## 1. INTRODUCCIÓN

El colectivo LGBTQ+ ha sido históricamente reprimido, un ejemplo de ello lo encontramos en España durante la dictadura franquista con leyes como la Ley de vagos y maleantes (1954) y la Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social (1970), la cual penaba con hasta cinco años de cárcel o internamiento en centro psiquiátricos por conductas no deseadas dentro de la moral nacional católica. Entre las conductas que eran categorizadas como “escándalo público” se encontraba la homosexualidad y la transexualidad.

Sin embargo, estos ejercicios represivos no fueron simplemente aceptados de forma pasiva. Dos años más tarde de la muerte de Francisco Franco, se celebra la primera marcha del Orgullo LGBTQ+ en Barcelona, marcando el comienzo del activismo de dicho colectivo en nuestro país. Un año después, en 1978, y a partir de ese momento, las manifestaciones y marchas por los derechos del colectivo LGBTQ+ están autorizadas en España. Desde entonces hasta la actualidad la lucha del colectivo no ha cesado, consiguiendo grandes avances como la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo (2005) o la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (2023). De igual manera, otros movimientos sociales como la lucha por los derechos de las personas racializadas, de las personas con discapacidad o el feminismo han influido en el diseño e implementación de las políticas públicas (Borobia, 2010).

La literatura científica existente estudia el motivo de por qué los individuos participan en acciones colectivas, es decir, cuáles son las variables que motivan al individuo a movilizarse. Algunos estudios resaltan que algunas de estas variables pueden ser las emociones (por ejemplo, la ira), la percepción de eficacia, la identidad social, o la moralidad, entre otras (Van Zomeren, 2013). En la presente investigación se estudia la influencia que tiene la clase social percibida y el nivel de justificación del sistema sobre la participación en acciones colectivas en defensa de los derechos LGBTQ+. Además, se plantean dos variables predictoras: la identidad social y la discriminación percibida.

En este caso, el estudio de estas variables cobra especial importancia puesto que el colectivo LGBTQ+ ha sido objeto de represión a lo largo de la historia, dando lugar a un movimiento que tiene como fin la reivindicación de derechos y la búsqueda de la igualdad. A priori, no debería existir una relación entre la clase social subjetiva y la participación en acciones colectivas en defensa de los derechos LGBTQ+, dado que la orientación sexual o la identidad de género no tiene relación directa con la posición socioeconómica. La realidad es que las investigaciones previas sugieren que factores estructurales, tales como la clase social, pueden influir en la intención a participar en acciones colectivas (Jost et al., 2003; Wright, 2001; Kelley & McAllister,

1984). A su vez, la literatura científica nos muestra que las personas que se perciben a sí mismas como pertenecientes a clases sociales más bajas presentan una mayor tendencia a adoptar actitudes más críticas hacia el sistema sociopolítico, lo que aumenta su disposición a participar en acciones colectivas como vía de oposición y búsqueda del cambio social. En contraste, aquellas personas que se identifican como pertenecientes a clases sociales más altas y simultáneamente al colectivo LGBTQ+, pueden experimentar una disonancia cognitiva derivada del conflicto entre su identidad social como miembro de un colectivo históricamente reprimido y su posición privilegiada dentro del sistema vigente. Es precisamente en este punto donde se plantea la cuestión central: los movimientos sociales, y especialmente aquellos que defienden los derechos de grupos minoritarios, implican un cuestionamiento del sistema establecido. En consecuencia, son los grupos desfavorecidos los que tienden a involucrarse con mayor frecuencia en este tipo de acciones colectivas, ya que suelen presentar una visión y postura más crítica y antisistema (Van Stekelenburg & Klandermans, 2013).

En conclusión, el presente estudio busca comprender por qué no todas las personas del colectivo LGBTQ+ presentan la misma intencionalidad de participar en acciones colectivas, investigando cómo las dinámicas dentro de las clases sociales, las creencias a nivel ideológico y la percepción de injusticia estructural afectan en este tipo de decisiones. Esto cobra especial interés en grupos desfavorecidos, puesto que los movimientos sociales y la acción colectiva es una herramienta para avanzar hacia la consecución de derechos, y en definitiva, hacia la igualdad.

Para facilitar el entendimiento de los conceptos con los que se va a trabajar de aquí en adelante, se divide las variables en varios apartados:

### **1.1. ACCIÓN COLECTIVA Y MOVIMIENTOS SOCIALES**

La acción colectiva es definida como “un proceso social, a través del cual los actores que comparten un interés en común –relacionado con la mejora de las condiciones de vida de un grupo específico por alguna injusticia percibida– utilizan una serie de mecanismos de participación y organización social que permite la movilización y formación de acciones en común orientadas a la consecución del mismo” (Portales & Ruiz, 2013).

La acción colectiva y los movimientos sociales son elementos esenciales de la democracia, puesto que facilitan que la sociedad, especialmente los grupos minoritarios, manifiesten sus necesidades, cuestionen el status quo e influyan en la transformación de las instituciones. A través de movilizaciones, protestas o desobediencia civil, entre otras, se ha logrado progresar y llegar a la consecución de derechos negados- ejemplo de ello son las comunidades históricamente reprimidas como son las mujeres, las cuáles gracias al movimiento feminista han avanzado en

derechos reproductivos, laborales o contra la violencia de género (Hooks, 2000); las personas afroamericanas en EEUU, con el movimiento por los derechos sociales consiguiendo el fin de la segregación racial o el derecho al voto (Broussard, 2019); o las pertenecientes al colectivo LGBTQ+, logrando derechos tan fundamentales como la libre determinación del género (Cavero, 2021).

Desde la psicología social se han desarrollado múltiples modelos teóricos para comprender los motivos y mecanismos que impulsan a las personas a participar en acciones colectivas. El modelo SIMCA expone que la participación en acciones colectivas está motivada por la combinación de factores cognitivos, emocionales, identitarios y contextuales (Van Zomeren et al., 2008). El modelo mencionado es explicado a través de tres factores claves: (1) Injusticia percibida: la percepción de que un grupo o tema es tratado de forma injusta deriva en emociones negativas como la ira, la cual moviliza hacia la acción. (2) Eficacia percibida: la participación en acciones colectivas aumentará en función del nivel de creencia de que la dicha acción tendrá un impacto real. (3) Identidad social: el sentido de pertenencia a un grupo impulsa a actuar en defensa de los derechos e intereses de este (este factor será explicado de forma específica en el apartado correspondiente). Además de estos tres predictores claves, encontramos otros factores que influyen en la participación en acciones colectivas, como pueden ser las normas morales (lo que creemos que es justo) o las normas sociales (los que otros esperan de mí) (Bamberg et al., 2015); las creencias ideológicas, esto es, personas con orientaciones más progresistas tienden a estar más sensibilizadas con problemáticas sociales, aumentando su motivación a participar en acciones colectivas (Gallup, 2018); o el balance entre el costo y el beneficio, es decir, aumenta la probabilidad de participar si los beneficios percibidos (consecución de derechos, satisfacción personal, etc) supera a los costos (tiempo, riesgos físicos o sociales...) (Olson, 1965).

## **1.2. CLASE SOCIAL PERCIBIDA**

Es necesario hacer distinción entre las diferencias existentes entre la clase social objetiva y la clase social subjetiva. Por un lado, en relación a la primera, la clase social objetiva, esta hace referencia a los recursos materiales y sociales, como pueden ser el nivel de educación, la cantidad de ingresos, o la reputación laboral de un individuo (Han et al., 2014). Por otro lado, en lo referido a la segunda, la clase social subjetiva, muestra la percepción subjetiva que los individuos presentan respecto al lugar que ocupan en la jerarquía social (Kraus et al., 2012). Además, a diferencia de los medidores objetivos, como pueden ser el estatus socioeconómico, esta variable es mejor predictora de otras como pueden ser el bienestar o la calidad de vida (Anderson et al., 2012).

En concreto, la clase social subjetiva es considerada buen predictor de la participación en acciones colectivas dado que las personas que se perciben a sí mismas y se identifican con la pertenencia a las clases sociales más bajas presentan tendencia a sentirse afectadas en mayor medida por la injusticia social, aumentando su motivación para participar en movimientos sociales que luchen por la consecución de derechos y cambios sociales, erradicando así con las desigualdades estructurales (Smith & Ortiz, 2002). Esta percepción provoca emociones como la indignación, la frustración o la ira, fuertes predictores de la movilización (Van Zomeren et al., 2008). A su vez, la clase social subjetiva cobra especial importancia porque su relación con la intención de participar en acciones colectivas puede estar mediada por otras de las variables del estudio, el nivel de justificación del sistema. De tal manera, las personas que se perciben a sí mismas como pertenecientes a clases sociales más altas tienden a justificar en mayor medida el sistema vigente y, por tanto, disminuir la intencionalidad de participar en acciones colectivas.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA**

La teoría de la justificación del sistema (Jost y Banaji, 1994) estudia por qué las personas tienden a defender y reforzar positivamente los sistemas sociales, racionalizando las injusticias y desigualdades, y resistiendo al cambio social, incluso cuando estos favorecen las preocupaciones del exogrupo y perjudican los intereses personales y del endogrupo. Esta teoría propone que existe un impulso psicológico fundamental hacia la defensa y legitimación de los sistemas sociales, económicos y políticos existentes, independientemente de si estos sistemas son justos o equitativos (Blasi y Jost, 2006). Tal justificación puede manifestarse tanto a nivel consciente como inconsciente y tiene implicaciones significativas en la percepción de legitimidad de las estructuras de poder y en la perpetuación de desigualdades.

La literatura científica nos muestra diferentes variables y teorías psicológicas que explicarían que un individuo que pertenece a un grupo desfavorecido socialmente, como puede ser el colectivo LGBTQ+, justifique en mayor o menor medida aquellas creencias y medidas políticas que pueden perjudicar al propio colectivo.

Por un lado, observamos que la justificación del sistema tiende a activarse cuando las personas son dependientes de este. Los gobiernos son instituciones que son percibidas como estables y duraderas y con la capacidad de actuar sobre una gran variedad de ámbitos, por lo que las personas sienten una mayor dependencia hacia estos y una mayor necesidad de categorizarlos como legítimos, racionalizando sus fallos y reforzando sus aciertos, puesto que esto favorece la disminución de los niveles de ansiedad ante posibles amenazas y una mayor estabilidad del status quo. Por ejemplo, si existe una iniciativa que conlleva un cambio que afecta a una ONG a la que

estamos afiliados (menor dependencia) es menos probable que nos opongamos a ello, que si este cambio afecta al gobierno (mayor dependencia) (Friesen et al., 2019).

Por otro lado, esta dependencia hacia el sistema tiende a generar un aumento en la confianza depositada en este. Ante la percepción de que el sistema está capacitado para desempeñar las funciones correspondientes y dar respuesta ante posibles amenazas, el individuo tiende a delegar y no mantenerse informado sobre las cuestiones sociopolíticas (Napier et al., 2006). Esta ignorancia motivada provoca que ante situaciones ansiógenas generadas por el desconocimiento en algunos ámbitos (economía, cambio climático, nuevas leyes en defensa de los derechos LGTBQ+...) se tienda a confiar más en la capacidad del sistema para afrontar un tema, evitando aquella información que pueda tambalear dicha confianza. Además, como las decisiones tomadas por los gobiernos son percibidas como irrevocables se tiende a justificar y racionalizar con el fin de disminuir la disonancia cognitiva en defensa del estatus quo (Festinger, 1957; Brehm, 1956).

Por tanto, la justificación del sistema puede estar motivada por necesidades psicológicas (defensa del status quo) (Jost et al., 2017), epistémicas (necesidad de un mundo consistente y estructurado) (Kay et al., 2009), existenciales (disminución de los niveles de amenaza y ansiedad) (Jost et al., 2007) y racionales (percibir el mundo igual que los demás) (Jost et al., 2008). En consecuencia, este mecanismo psicológico es un predictor negativo de la acción colectiva, ya que a mayor nivel de justificación del sistema, menor es la intencionalidad de participar en acciones sociales (Jost et al., 2012), debido a que funciona como reductor de la percepción de injusticia (Jost et al., 2012); fomenta la apatía política, reduciendo la probabilidad de identificarse o apoyar a grupos o movimientos sociales transformadores (Osborne & Sibley, 2013); y genera disonancia de cognitiva entre los grupos oprimidos (en este caso, el colectivo LGTBQ+), por ejemplo, son conocedores de que sufren discriminación pero confían en la legitimidad del sistema (Jost & Banaji, 1994). Estos tres factores conllevan una consecuencia común: la disminución de la motivación para participar en acciones colectivas. Además, como se ha mencionado anteriormente, la relación entre la clase social subjetiva y la intención de participar en acciones colectivas puede estar mediada por esta variable.

#### **1.4. IDENTIDAD SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN LGTBQ-FÓBICA.**

Además de las variables mencionadas, el presente cuenta con otras dos variables predictoras:

##### **1.4.1. IDENTIDAD SOCIAL**

El epicentro de la Teoría de la Identidad Social (Tajfel y Turner, 1979) es, como su propio nombre indica, la identidad social, la cual fue definida por Tajfel (1978) como “aquella parte del autoconcepto de un individuo que se deriva del conocimiento de pertenencia a grupos sociales

junto con el valor significativo otorgado a esa pertenencia”. A partir de este concepto Turner (1981) definió un grupo social como “dos o más individuos que comparten una común identificación social y se perciben a sí mismos como miembros de la misma categoría social”. Partiendo de esta premisa, la identidad social es una variable que se encuentra presente en la participación en acciones colectivas, puesto que se rompe con la individualidad y el yo pasa a ser percibido dentro de una dimensión social, aumentando así la probabilidad de que el individuo participe en procesos en los que predomina el interés grupal sobre el interés propio, tales como la acción colectiva (Turner 1987).

En este contexto es fundamental tener presente que la pertenencia al colectivo LGBTQ+ no es una categoría individual sino una identidad colectiva que desempeña un papel central en la participación en acciones sociales. Desde la Teoría de la Identidad Social (Tajfel y Turner, 1979), la pertenencia a un colectivo, especialmente a aquellos minoritarios o históricamente reprimidos, como es el caso del colectivo LGBTQ+, no solo conforma aspectos individuales como el autoconcepto, sino que también aquellos más colectivos como la solidaridad grupal o la disposición a actuar ante injusticias o discriminaciones LGTB-fóbicas. Además, la literatura científica respalda que el sentimiento de pertenencia a dicho colectivo actúa como factor protector puesto que el grupo fomenta el apoyo emocional y la resiliencia, aumentando así la creencia percibida, es decir, la capacidad del colectivo para generar cambios sociales reales (Frost & Meyer, 2012; van Zomeren et al., 2008). De este modo, la participación en acciones colectivas, como pueden ser las marchas del Orgullo, funciona no solo como afirmación de la identidad individual dentro del colectivo LGBTQ+ sino también como expresión y estrategia de resistencia colectiva.

#### **1.4.2. DISCRIMINACIÓN LGBTQ-FÓBICA**

La discriminación es entendida desde la psicología social como el conjunto de comportamientos negativos en contra de los miembros de un grupo o colectivo del cual se tiene una imagen negativa. Esta discriminación viene motivada por los estereotipos y prejuicios que tenemos de determinados colectivos, así como por condiciones sociales y psicológicas tales como las diferencias sociales, el estatus socioeconómico, o la posición de poder (Brehm, 1956). En relación a este tipo de discriminación, la situación en España es la siguiente: el ministro de Interior de España, Grande-Marlaska, notificó en la Comisión de Seguimiento del II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio (2024) que los delitos de odio aumentaron un 33'1% en 2023 respecto al año anterior. Hubo un total de 604 incidentes registrados, de los cuales 364 están relacionados con la discriminación por la orientación sexual o la identidad de género, es decir, la segunda causa de discriminación en España.

Dicho esto, se ha observado en diferentes investigaciones que las personas que se identifican fuertemente con su grupo de pertenencia han sufrido mayores niveles de discriminación (por ejemplo, ver Friedman y Leaper, 2010). De forma específica, en el colectivo LGBTQ+, las experiencias sufridas de discriminación pueden actuar como factor fortalecedor de cohesión interna dentro del grupo, provocando respuestas colectivas ante la percepción de injusticia compartida, lo cual ha sido descrito en el Modelo de Identidad Colectiva Politizada (Simon & Klandermans, 2001).

Por tanto, la psicología social aporta una comprensión profunda de la acción colectiva, identificando los factores emocionales, cognitivos y sociales que motivan a los individuos unirse en la participación en acciones colectivas. El estudio de estos procesos no solo ayuda a comprender mejor las dinámicas de los movimientos sociales y otras formas de acción colectiva, sino que también ofrece acercamientos sobre cómo facilitar la participación y el compromiso cívico en pro de un cambio social positivo.

## **2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS**

El objetivo del presente estudio es analizar si existen diferencias en la intencionalidad de participar en acciones colectivas en personas LGBTQ+ en función de la clase social percibida y el nivel de justificación del sistema.

Las hipótesis planteadas son las siguientes:

- (1) Las personas que se perciben a sí mismas como pertenecientes a clases sociales más altas justifican en mayor medida el sistema.
- (2) Las personas que se perciben a sí mismas como pertenecientes a clases sociales más altas presentan una menor intención de participar en acciones colectiva en defensa de los derechos del colectivo LGBTQ+.
- (3) Las personas que se identifican en mayor medida con el colectivo LGBTQ+ muestran una mayor intención de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGBTQ+.
- (4) Las personas que reportan haber sufrido mayor discriminación LGBTQ-fóbica muestran mayor intención de participar en acciones colectivas en pro de los derechos LGBTQ+.
- (5) El efecto de la clase social subjetiva sobre la intención de participar está mediado por una mayor justificación del sistema.

### 3. MÉTODO

#### 3.1. PARTICIPANTES

Los y las participantes del presente estudio deben cumplir con dos criterios: ser mayor de 18 años y pertenecer al colectivo LGBTQ+. La muestra está compuesta por un total de 173 participantes, de los cuales 69 se identificaban como hombres, 91 como mujeres, 11 como personas no binarias y 2 seleccionan la categoría “otros”. De estas 173 personas, 29 se identifican como lesbianas, 49 como gays, 78 como bisexuales, 4 como trans, 9 como queer, 4 seleccionan la categoría “otros”. La media de edad es 26,3 años con desviación típica 5,98.

#### 3.2. INSTRUMENTOS

Los materiales utilizados en el cuestionario fueron los siguientes:

*Clase Social Subjetiva.* Para evaluar esta variable se utilizó la Escala de Clase Social Subjetiva diseñada por Adler et al. (2000). Este instrumento presenta una escalera de 10 peldaños al participante y se le solicita que se sitúe en uno de esos peldaños en base a las siguientes instrucciones: “*Imagina que esta escalera representa los distintos estatus sociales en los que se encuentran las diferentes personas de nuestra sociedad. En la parte más alta de la escalera se encuentran las personas con más recursos, aquellas que tienen más dinero, mayor educación y los trabajos más respetados. En la parte más baja de la escalera se encuentran las personas con menos recursos, las que tienen menos dinero, menos educación, y los trabajos menos respetados, o incluso no tienen trabajo. ¿Cuál es la posición que habéis ocupado tú y tu familia habitualmente? Cuanto más alto estés en esta escalera, más cerca estarás de la gente que se encuentra en la parte superior; cuanto más bajo estés, más cerca estarás de la gente que se encuentra en la parte inferior.*”

*Acción colectiva.* Para el presente estudio se adaptaron cuatro ítems utilizados por Van Zomeren et al. (2012) para predecir la acción colectiva en el contexto de los derechos LGBTQ+ (“Participaría en una manifestación en contra de la LGBTQ-fobia”. “Me gustaría firmar una petición a favor de los derechos LGBTQ+”. “Me gustaría actuar de forma colectiva contra esta problemática (sentadas, huelgas, protestas...)” y Me gustaría hacer algo contra esta problemática”). Se evaluó en base a una escala de tipo Likert del 1 al 5 siendo 1 “Totalmente en desacuerdo” y 5 “Totalmente de acuerdo”. La fiabilidad interna de esta escala fue evaluada mediante el alfa de Cronbach, siendo este de  $\alpha = 0.92$ , lo que indica una muy alta consistencia interna.

*Justificación del sistema.* Para medir la tendencia a legitimar y justificar el sistema se utilizó la Escala de Justificación del Sistema Económico de Jost y Thompson (2000) compuesta por 17 ítems que el participante debe evaluar en una escala de tipo Likert del 1 (“Totalmente en desacuerdo”) a 5 (“Totalmente de acuerdo”). En ella se encuentran ítems como “Si la gente trabaja duro, casi siempre consigue lo que quiere” o “Si la gente quisiera cambiar el sistema económico para igualar las cosas podría hacerlo” ( $\alpha = 0.89$ : buena consistencia interna.)

*Discriminación LGTBQ-fóbica.* Se utilizó la Escala de Acoso, Rechazo y Discriminación Heterosexista de Szymanski (2006) compuesta por 14 ítems. Se realizó una adaptación para que los ítems hicieran referencia a todo el colectivo LGTBQ+, puesto que esta escala está destinada únicamente a una parte del colectivo, específicamente, al colectivo lésbico. Los participantes deben responder en base a las siguientes instrucciones: “Piensa detenidamente en tu vida mientras respondes a las siguientes preguntas. Lee cada pregunta y luego señala aquella opción que mejor describa los eventos que han sucedido en el último año. Para ello tenga en cuenta: (1) NUNCA te ha sucedido; (2) DE VEZ EN CUANDO (menos del 10% de las veces); (3) A VECES (entre el 10% y el 25% de las veces); (4) MUCHO (entre el 50% y el 70% de las veces); y (6) CASI TODO EL TIEMPO (más del 70% de las veces)” ( $\alpha = 0.91$ : muy alta consistencia interna).

*Identidad social.* Se adaptaron cuatro ítems utilizados por Van Zomeren et al. (2012) para medir el nivel de identificación social con el colectivo LGTBQ+: (“Me percibo como miembro del colectivo LGTBQ+”, “Me identifico con el colectivo LGTBQ+”, “Siento fuertes vínculos con el colectivo LGTBQ+” y “Estoy orgulloso/a del colectivo LGTBQ+ como grupo”). Se evaluó en base a una escala de tipo Likert del 1 al 5 siendo 1 “Totalmente en desacuerdo” y 5 “Totalmente de acuerdo” ( $\alpha = 0.90$ : alta consistencia interna).

### **3.3. PROCEDIMIENTO**

La presente investigación fue aprobada por el Comité de Bioética de la Universidad de Santiago de Compostela. Para medir las variables del estudio se creó un cuestionario en línea utilizando la plataforma Microsoft Forms. Este cuestionario cuenta con tres 3 secciones. La primera de ellas está destinada al compromiso de confidencialidad en el cual se explica cuál es el objetivo del estudio y cómo serán tratados sus datos. La segunda sección está dedicada a las preguntas relacionadas con los datos sociodemográficos. Por último, la tercera sección constituye los instrumentos de evaluación mencionados con anterioridad.

El tipo de muestreo que se utilizó fue de tipo no probabilístico, en concreto, el tipo “bola de nieve”. Este tipo de muestreo consiste en pasar el cuestionario a las personas que cumplan los requisitos para realizarlo, y seguidamente lo compartan a contactos que cumplan con los requisitos incluyentes. El enlace al cuestionario fue difundido a través de WhatsApp e Instagram.

### 3.4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para el presente estudio se ha escogido el programa estadístico Jamovi en su versión 2.6.44.0 con el fin de realizar todos los análisis que se plantean a continuación.

En primer lugar, se realizó un análisis descriptivo de los datos sociodemográficos (edad, género y orientación sexual) teniendo como objeto conocer las características de la muestra y obtener posibles datos de interés.

En segundo lugar, se estudió la relación entre las principales variables del estudio mediante una correlación de Pearson. Este análisis sirvió para evaluar la hipótesis 1, permitiendo examinar la relación entre la clase social subjetiva y la justificación del sistema.

En tercer lugar, se realizó un análisis de regresión lineal múltiple con el fin de comprobar las hipótesis 2, 3 y 4. En dicho análisis se tuvo en cuenta como variable dependiente (VD) la intención de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+, y la clase social subjetiva, el sentido de pertenencia al colectivo LGTBQ+ y la percepción de discriminación LGTBQ-fóbica como variables independientes (VI). El ajuste del modelo fue evaluado mediante  $R^2$  y el análisis de varianza (ANOVA).

En cuarto y último lugar, se realizó un análisis de mediación con el objetivo de comprobar la hipótesis 5, la cual plantea que la relación entre la clase social subjetiva y la intención de participar en acciones colectivas está mediada por la justificación del sistema. Para este análisis, se utilizó un procedimiento de Bootstrapping con 5000 repeticiones y un intervalo de confianza corregido por sesgo (BC) para estimar con mayor precisión la significación de los efectos indirectos, siguiendo las recomendaciones actuales en análisis de mediación (Preacher & Hayes, 2008).

## 4. RESULTADOS

En primer lugar, se presentan los análisis descriptivos (ver Tabla 1). Se puede observar como la media de edad es de 26.3 (desviación típica 5.98), siendo la edad máxima 62 y la mínima 18. También en la Figura 1 se puede observar la edad de todas las personas participantes a través de un gráfico de barras.

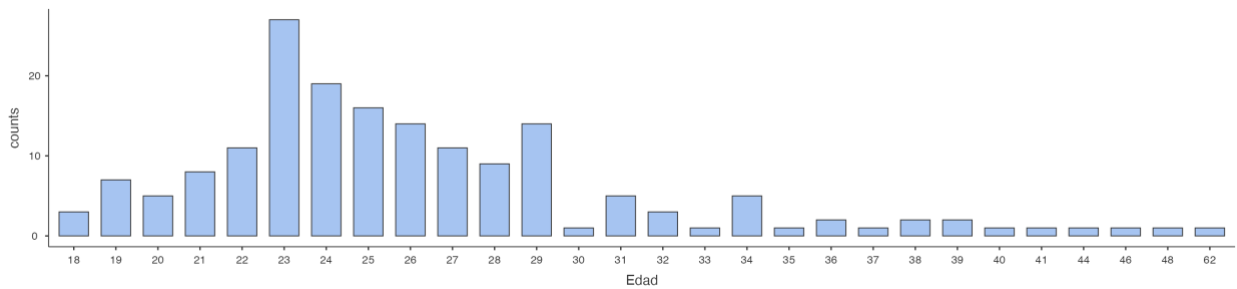
**Tabla 1.**

*Estadísticos descriptivos de la edad de la muestra.*

	n	M	DS
Edad	173	26.3	5.98

**Figura 1.**

*Gráfico de barras de la edad de las participantes.*



En la tabla 2 se presentan los datos obtenidos de la variable género. La mayoría de las personas de la muestra, es decir, el 52.6% (91 participantes), se identifican con el género femenino. Un 39.9% (69 participantes) se identifican con el género masculino, mientras que un 6.4% (11 participantes) se identifican como personas no binarias. Finalmente, un 1.2% de la muestra (2 personas) se identifica con la categoría “otro”.

**Tabla 2.**

*Frecuencias y porcentajes del género de la muestra*

Género	Frecuencias	% del Total
Femenino	91	52.6%
Masculino	69	39.9%
No binario	11	6.4%
Otro	2	1.2%

En la tabla 3 se muestran los datos obtenidos acerca de la orientación sexual (dentro del colectivo LGBTQ+) de nuestra muestra. Se puede observar que el grupo más numeroso es el de personas bisexuales (45.1%), seguido de las personas que se identifican como gay (28.3%), lesbianas (16.8%), queer (5.2%), trans (2.3%) y otro (2.3%).

**Tabla 3.**

*Frecuencias y porcentajes de la orientación sexual (LGTBQ+) de la muestra*

Orientación Sexual	Frecuencias	% del Total
Lesbiana	29	16.8%
Gay	49	28.3%
Bisexual	78	45.1%
Trans	4	2.3%
Queer	9	5.2%
Otro	4	2.3%

Una vez teniendo claro los datos descriptivos obtenidos de la muestra, procedemos a realizar un análisis de correlaciones de Pearson entre las variables principales del estudio. La tabla 4 muestra las correlaciones entre la VD (Intención de participar en acciones colectivas en pro de los derechos LGBTQ+) y las variables predictoras (VI): Clase Social Subjetiva, Justificación del Sistema, Sentido de Pertenencia al colectivo LGBTQ+, y percepción de discriminación LGBTQ-fóbica.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis de correlaciones en función de cada las hipótesis formuladas, con el fin de comprobar si las relaciones observadas entre las hipótesis respaldan lo planteado teóricamente:

En cuanto a la hipótesis 1: “Las personas que se perciben a sí mismas como pertenecientes a clases sociales más altas justifican en mayor medida el sistema”, se observa una correlación positiva alta (Cohen, 1998) y altamente significativa entre la clase social subjetiva y la justificación del sistema ( $r = .401, p < .001$ ). Por tanto, se confirma la hipótesis 1.

Respecto a la hipótesis 2: “Las personas que se perciben a sí mismas como pertenecientes a clases sociales más altas presentan una menor intención de participar en acciones colectiva en defensa de los derechos del colectivo LGBTQ+” se observa una correlación negativa alta (Cohen, 1998) y altamente significativa entre la clase social percibida y la intención de participar en acciones colectivas ( $r = -.412, p < .001$ ).

En lo que se refiere a la hipótesis 3: “Las personas que se identifican más fuertemente con el colectivo LGBTQ+ muestran una mayor intención de participar en acciones colectivas en defensa

de los derechos del colectivo LGTBQ+”, se observa una correlación positiva muy fuerte y altamente significativa entre el sentido de pertenencia al colectivo LGTBQ+ y la intención de participar en acciones colectiva en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+ ( $r = .834, p < .001$ ).

Por último, en relación a la hipótesis 4: “Las personas que reportan haber sufrido mayor discriminación LGTBQ-fóbica muestran mayor intención de participar en acciones colectivas en pro de los derechos LGTBQ+”, se observa una correlación positiva y estadísticamente significativa, pero en este caso la magnitud del coeficiente indica que la relación es débil ( $r = .168, p < .05$ ).

**Tabla 4.**

*Matriz de correlaciones entre las variables del estudio*

		Clase Social Subjetiva	Acción Colectiva	Justificación Sistema	Sentido pertenencia	Discriminación
Acción Colectiva	R de Pearson	-0.412***	—			
Justificación Sistema	R de Pearson	0.401***	-0.678***	—		
Sentido pertenencia	R de Pearson	-0.336***	0.834***	-0.613***	—	
Discriminación	R de Pearson	-0.267***	0.168*	-0.132	0.236**	—

Nota. \*  $p < .05$ , \*\*  $p < .01$ , \*\*\*  $p < .001$

Además, se realizó análisis de regresión lineal múltiple para estudiar el efecto de la clase social subjetiva, el sentido de pertenencia al colectivo LGTBQ+ y la discriminación LGTBQ-fóbica percibida sobre la intención de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+ (hipótesis 2, 3 y 4).

El modelo es significativo y explicó aproximadamente el 75% de la varianza en la intención de participar ( $R^2 = .750$ ,  $F(4, 168) = 126$ ,  $p < .001$ ), lo que indica según Cohen (1988) un tamaño del efecto muy grande (ver tabla 5).

**Tabla 5.**

*Ajuste del modelo de regresión lineal múltiple*

R <sup>2</sup>	Adj. R <sup>2</sup>	df	df (res)	F	p
0.750	0.745	4	168	126	<.001

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a cada hipótesis (ver tabla 6 y 7):

En cuanto a la hipótesis 2, los resultados obtenidos muestran que la clase social subjetiva es un predictor negativo y significativo ( $\beta = -0.11$ ,  $t(168) = -2.47$ ,  $p = .015$ ). Por tanto, se confirma la hipótesis 2.

En lo que se refiere a la hipótesis 3, se observa que el sentido de pertenencia al colectivo LGBTQ+ es el predecir más fuerte de nuestro modelo, con un efecto positivo y significativo ( $\beta = 0.805$ ,  $t(168) = 13.37$ ,  $p < .001$ ). Por tanto, de nuevo, se confirma la hipótesis 3.

Respecto a la hipótesis 4, los resultados obtenidos nos muestran que la discriminación LGBTQ-fóbica percibida no es un predictor significativo de la intención de participar en acciones colectivas pro-derechos LGBTQ+ ( $\beta = -0.048$ ,  $t(168) = -1.19$ ,  $p = .237$ ). Por tanto, no se confirma la hipótesis 4.

Por último, se observa que la justificación del sistema también es una variable predictora y negativa ( $\beta = -0.232$ ,  $t(168) = -4.585$ ,  $p < .001$ ), lo que nos indica que aquellas personas que justifican en mayor medida el sistema presentan una menor intención de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos LGBTQ+.

**Tabla 6.***Coefficientes del modelo de regresión lineal múltiple*

Names	Estimate	SE	95% Confidence Intervals		$\beta$	df	t	p
			Lower	Upper				
(Intercept)	4.288	0.040	4.205	4.366	-0.000	168	107.983	<.001
Sentido Pertenencia	0.701	0.052	0.598	0.805	0.667	168	13.373	<.001
Discriminación	-0.059	0.050	-0.158	0.039	-0.048	168	-1.186	0.237
Clase Social Subjetiva	-0.064	0.026	-0.116	-0.013	-0.107	168	-2.467	0.015
Justificación Sistema	-0.321	0.070	-0.460	-0.183	-0.232	168	-4.585	<.001

Con el fin de comprobar la hipótesis 5: “El efecto de la clase social subjetiva sobre la intención de participar está mediado por una mayor justificación del sistema” se realizó un análisis de mediación. En la tabla 8 se muestran los resultados obtenidos, los cuáles indican que existe un efecto **indirecto** significativo de la clase social subjetiva sobre la intención de participar en acciones colectiva en pro de los derechos del colectivo LGBTQ+ a través de la justificación del sistema, siendo esta la variable mediadora ( $B=-0.15$ ,  $\beta = -0.245$ ,  $p < .001$ ), según estimaciones obtenidas mediante bootstrapping (5000 repeticiones, IC corregido por sesgo). Este efecto indica que a mayor percepción de pertenecer a clases sociales más altas, también es mayor la tendencia a justificar el sistema, reduciendo, a su vez, la disposición a participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGBTQ+.

De forma concreta, este efecto indirecto se compone de dos trayectorias significativas. Por un lado, la clase social subjetiva presenta un efecto positivo significativo sobre la justificación del sistema ( $B = 0.17$ ,  $\beta = 0.401$ ,  $p < .001$ ), esto es, a mayor percepción de pertenencia a clases sociales más altas, mayor es la tendencia a justificar el sistema. Por otro lado, se observa la existencia de

un efecto negativo significativo de la justificación del sistema sobre la intencionalidad de participar en acciones colectivas ( $B = -0.85$ ,  $\beta = -0.412$ ,  $p < .001$ ), es decir, aquellas personas que justifican en mayor medida el sistema presentan una menor intencionalidad a participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTB+ (veáse Figura 2).

A su vez, se observa que el efecto **directo** de la clase social subjetiva sobre la intención de participar en acciones colectivas en pro de los derechos LGTBQ+ es negativo y significativo ( $B = -0.10$ ,  $\beta = -0.167$ ,  $p = .005$ ), lo que indica una mediación parcial, es decir, una parte del efecto de la clase social subjetiva sobre la intención de participar en acciones colectivas es explicada por nuestra variable mediadora, la justificación del sistema.

Por último, el efecto **total** de la clase social subjetiva sobre la intención de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+ es negativo y significativo ( $\beta = -0.412$ ,  $p < .001$ ).

**Tabla 7.**

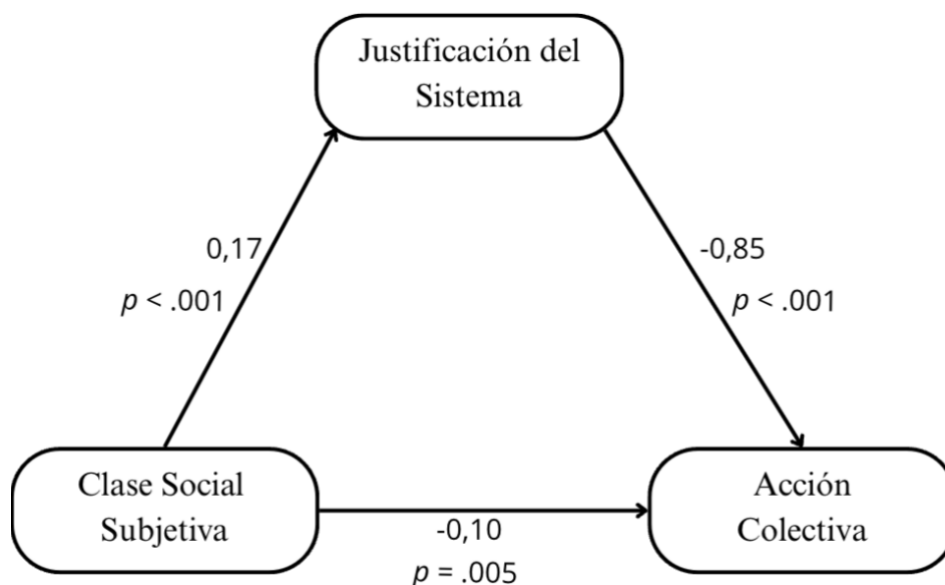
*Efectos directos, indirectos y totales en el modelo de mediación*

Type	Effect	Estimate	SE	95% C.I. (a)		$\beta$	z	p
				Lower	Upper			
Indirect	Clase Social Subjetiva $\Rightarrow$ Justificación Sistema $\Rightarrow$ Acción Colectiva	-0.1468	0.0292	-0.223	-0.0805	-0.245	-5.02	<.001
Component	Clase Social Subjetiva $\Rightarrow$ Justificación Sistema	0.1737	0.0301	0.105	0.2415	0.401	5.76	<.001
	Justificación Sistema $\Rightarrow$ Acción Colectiva	-0.8452	0.0826	-1.009	-0.6665	-0.61	-10.24	<.001

Type	Effect	Estimate	SE	95% C.I. (a)		$\beta$	z	p
				Lower	Upper			
Direct	Clase Social Subjetiva $\Rightarrow$ Acción Colectiva	-0.0998	0.0357	-0.163	-0.0345	-0.167	-2.79	0.005
Total	Clase Social Subjetiva $\Rightarrow$ Acción Colectiva	-0.2466	0.0416	-0.343	-0.1557	-0.412	-5.93	<.001

**Figura 2.**

*Diagrama estadístico del modelo de mediación propuesto*



## 5. DISCUSIÓN

Los hallazgos del presente estudio evidencian cómo determinadas variables psicosociales influyen en la intencionalidad de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+, ayudando a comprender por qué no todas las personas del colectivo muestran el mismo nivel de compromiso con la acción colectiva aun compartiendo una identidad que históricamente ha sido reprimida.

En primer lugar, se confirma que la percepción de pertenencia a clases sociales más altas se asocia con un mayor nivel de justificación del sistema, respaldando lo planteado en la Teoría de la Justificación del Sistema (Jost y Banaji, 1994), la cual plantea que las personas de estatus socioeconómicos más altos tienden a legitimar el sistema vigente, incluso cuando este reproduce desigualdades. Desde esta perspectiva, la clase social subjetiva no funciona tan solo como un factor estructural, sino que también ideológico, puesto que influye en la interpretación de la realidad social.

En segundo lugar y en línea con lo anterior, se observa que las personas que se perciben como pertenecientes a clases sociales más altas tienden a presentar una menor intencionalidad para movilizarse en pro de los derechos LGTBQ+. Además, este efecto está mediado parcialmente por la justificación del sistema, lo que nos indica que no es tan solo el estatus social lo que condiciona la participación en acciones colectivas, sino que también las creencias ideológicas que motivan a las personas a legitimar o cuestionar el sistema vigente. Desde este marco teórico, cuanto mayor es la percepción de pertenencia a posiciones sociales más altas, mayor es la tendencia a legitimar el sistema, reduciendo así la necesidad de participar en acciones colectivas que promuevan una transformación de este. Esto sigue en línea con investigaciones previas, las cuáles plantean que el privilegio percibido puede actuar como factor insensibilizador frente a las desigualdades estructurales (Jost et al., 2012).

En tercer lugar, los resultados muestran que el sentido de pertenencia al colectivo LGTBQ+ es el predictor más fuerte de la intención de participar en acciones colectivas que tengan como objetivo la reivindicación de sus derechos y la búsqueda de la igualdad, corroborando lo postulado en el Modelo SIMCA (Van Zomeren et al., 2008) y en la Teoría de la Identidad Social (Tajfel & Turner, 1979). De este modo, la identidad social compartida, además de impulsar hacia la acción, fomenta la percepción de eficacia y el compromiso colectivo ante las injusticias percibidas. Estos resultados resaltan la importancia de fortalecer los vínculos comunitarios como herramienta para fomentar la participación en acciones colectivas.

En cuarto lugar y en contraposición a lo esperado, la discriminación percibida por motivos LGTBQ-fóbicos no predijo la participación en acciones colectivas en pro de los derechos del colectivo, lo que nos indica que el hecho de sufrir discriminación no es condición de una respuesta movilizadora. Este hallazgo puede ser explicado por factores no medidos en el presente estudio como pueden ser factores de la personalidad, apoyo social, nivel de activismo previo, percepción de eficacia...

En resumen, los resultados obtenidos refuerzan la postulación de que la participación en acciones colectivas, en concreto, aquellas que luchan por los derechos del colectivo LGTBQ+, no surge

únicamente de la percepción de injusticia sino como resultado de la interacción entre factores estructurales (tales como la clase social subjetiva), ideológicos (justificación del sistema) e identitarios (sentido de pertenencia). Fortalecer el sentimiento de pertenencia al colectivo, cuestionar en mayor medida las creencias que justifican y legitiman el sistema vigente, así como la creación de espacios comunitarios seguros para personas LGTBQ+, pueden ser elementos fundamentales para la creación de intervenciones orientadas a fomentar y/o potenciar la participación en movilizaciones LGTBQ+ que tienen como objetivo reivindicación de derechos y la búsqueda de la igualdad.

## **6. CONCLUSIONES**

La presente investigación proporciona evidencia empírica sobre los factores psicosociales que influyen en la intención de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+. Gracias a los datos obtenidos podemos afirmar que:

1. La clase social subjetiva se asocia positivamente con la justificación sistema, es decir, las personas que se perciben como pertenecientes a clases sociales más altas tienden a justificar en mayor medida el sistema vigente.
2. La clase social subjetiva tiene un efecto negativo sobre la intención de participar en acciones colectivas en defensa de los derechos LGTBQ+. Además, este efecto está parcialmente mediado por el nivel de justificación del sistema. De tal manera, las personas que se perciben en estatus socioeconómicos más altos tienen una menor tendencia a movilizarse, en parte por la legitimización al estado vigente. Por tanto, la justificación del sistema actúa como barrera de la participación y movilización colectiva
3. La identidad social con el colectivo LGTBQ+ se confirma como el predictor más robusto de la intención de participar en acciones colectivas.
4. La discriminación percibida no actúa como predictor significativo en el modelo multivariado, lo que indica que la experiencia directa de discriminación LGTBQ-fóbica no activa por sí sola la movilización.

En conclusión, estos hallazgos representan aportes relevantes tanto a nivel teórico como aplicado. Por un lado, desde el plano teórico (perspectiva psicosocial), refuerzan los modelos que integran factores estructurales, ideológicos e identitarios para comprender mejor los mecanismos que promueven o inhiben la participación en acciones colectivas. Por otro lado, a nivel práctico, brindan orientaciones y pautas para el diseño de intervenciones comunitarias que promuevan el empoderamiento, el fortalecimiento de la identidad grupal y la movilización y participación en acciones colectivas en defensa de los derechos del colectivo LGTBQ+.

## 7. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

A pesar de la relevancia de los resultados obtenidos, los cuáles nos aproximan hacia los factores psicosociales que influyen en la participación en acciones colectivas en defensa de los derechos LGTBQ+, se debe tener en cuenta algunas limitaciones a la hora de interpretar dichos hallazgos.

En primer lugar, se utilizó un diseño transversal, lo que impide el establecimiento de relaciones causales entre las variables de estudio. De tal modo, futuras investigaciones se podrían beneficiar de estudios longitudinales, puesto que permiten estudiar la evolución de estos factores.

En segundo lugar, se observan dificultades para la generalización de los resultados a la población LGTBQ+, puesto que, por un lado, se empleó un muestro no probabilístico por bola de nieve, que, aunque facilita el acceso a una población específica, como es el caso del colectivo LGTBQ+, también aumenta la probabilidad de introducir un posible sesgo de autoselección. Y por otro lado, la mayoría de la muestra está compuesta por personas jóvenes adultas (media de 26 años), lo que reduce la representatividad. En este caso, sería pertinente utilizar métodos de muestreo no probabilístico con el fin de garantizar una mayor representatividad de la población LGTBQ+ y poder así generalizar los resultados obtenidos.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que, aunque es cierto que los instrumentos utilizados muestra altos índices de fiabilidad, algunas escalas fueran adaptadas al contexto del estudio (colectivo LGTBQ+), lo cual puede afectar a su validez externa. Además, el uso exclusivo de autoinformes podría haber estado influido por sesgos como la deseabilidad social, esto es, la tendencia que muestran las personas a responder de manera socialmente aceptable. Dicho esto, se recomienda añadir como instrumento de medición técnicas cualitativas, tales como las entrevistas, por ejemplo, teniendo como objetivo reducir dichos sesgos e investigar sobre las motivaciones individuales y colectivas.

En cuarto y último lugar, la presente investigación no tiene en cuenta variables tales como el nivel de activismo previo, rasgos de personalidad, el apoyo social o el contexto político actual, las cuales pueden influir en la intención de participar en acciones colectivas, por lo que sería enriquecedor que fueran consideradas en futuras investigaciones.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allport, G. (1954). *The nature of prejudice*. Oxford: Addison-Wesley
- Bamberg, S., Rees, J., & Seebauer, S. (2015). Collective climate action: Determinants of participation intention in community-based pro-environmental initiatives. *Journal of Environmental Psychology, 43*, 155-165. <https://doi.org/10.1016/j.jenvp.2015.06.006>
- Blasi, G., & Jost, J. T. (2006). System Justification Theory and Research: Implications for Law, Legal Advocacy, and Social Justice. *California Law Review, 94*(4), 1119-1168. <https://doi.org/10.2307/20439060>
- Borobia, K. C. (2010). Movimientos Sociales, y reconocimiento de derechos civiles: La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en España. *Revista de estudios políticos, 147*, 137-167.
- Brehm, J. W. (1956). Postdecision changes in the desirability of alternatives. *The Journal of Abnormal and Social Psychology, 52*(3), 384-389. <https://doi.org/10.1037/h0041006>
- Broussard, A. S. (2019). El movimiento por los derechos civiles y la lucha de los negros por la libertad, 1945-1968. *El color de la tierra: las minorías en México y Estados Unidos*.
- Cavero, J. M. de P. (2021). Las personas LGBTIQ y sus derechos. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR), 19*, Article 19. <https://doi.org/10.18172/redur.5214>
- Festinger, L. (1957). *A theory of cognitive dissonance*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Friedman, C., & Leaper, C. (2010). Sexual-Minority College Women's Experiences with Discrimination: Relations with Identity and Collective Action. *Psychology of Women Quarterly, 34*(2), 152-164. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2010.01558.x>
- Friesen, J. P., Laurin, K., Shepherd, S., Gaucher, D., & Kay, A. C. (2019). System justification: Experimental evidence, its contextual nature, and implications for social change. *British Journal of Social Psychology, 58*(2), 315-339. <https://doi.org/10.1111/bjso.12278>
- Frost, D. M., & Meyer, I. H. (2012). Measuring community connectedness among diverse sexual minority populations. *Journal of Sex Research, 49*(1), 36-49. <https://doi.org/10.1080/00224499.2011.565427>
- Gallup, Inc. (2018, 24 de agosto). *One in three Americans have felt urge to protest*. Gallup. <https://news.gallup.com/poll/241634/one-three-americans-felt-urge-protest.aspx>
- Han, J., Chu, X., Song, H., & Li, Y. (2014). Social Capital, Socioeconomic Status and Self-efficacy. *Applied Economics and Finance, 2*(1), 1-10. <https://doi.org/10.11114/aef.v2i1.607>
- Hooks, B. (2000). *Feminism is for Everybody: Passionate Politics*. Pluto Press.

- Jost, J. T., & Banaji, M. R. (1994). The role of stereotyping in system-justification and the production of false consciousness. *British Journal of Social Psychology*, 33(1), 1-27.  
<https://doi.org/10.1111/j.2044-8309.1994.tb01008.x>
- Jost, J. T., & Thompson, E. P. (2000). Group-Based Dominance and Opposition to Equality as Independent Predictors of Self-Esteem, Ethnocentrism, and Social Policy Attitudes among African Americans and European Americans. *Journal of Experimental Social Psychology*, 36(3), 209-232. <https://doi.org/10.1006/jesp.1999.1403>
- Jost, J. T., Becker, J., Osborne, D., & Badaan, V. (2017). Missing in (Collective) Action: Ideology, System Justification, and the Motivational Antecedents of Two Types of Protest Behavior. *Current Directions in Psychological Science*, 26(2), 99-108.  
<https://doi.org/10.1177/0963721417690633>
- Jost, J. T., Ledgerwood, A., & Hardin, C. D. (2008). Shared Reality, System Justification, and the Relational Basis of Ideological Beliefs. *Social and Personality Psychology Compass*, 2(1), 171-186. <https://doi.org/10.1111/j.1751-9004.2007.00056.x>
- Jost, J. T., Napier, J. L., Thorisdottir, H., Gosling, S. D., Palfai, T. P., & Ostafin, B. (2007). Are Needs to Manage Uncertainty and Threat Associated With Political Conservatism or Ideological Extremity? *Personality and Social Psychology Bulletin*, 33(7), 989-1007.  
<https://doi.org/10.1177/0146167207301028>
- Jost, J. T., Pelham, B. W., Sheldon, O., & Sullivan, B. N. (2012). Social inequality and the psychological legitimacy of the system: A system justification perspective. *European Journal of Social Psychology*, 42(1), 57-68. <https://doi.org/10.1002/ejsp.856>
- Kay, A. C., Whitson, J. A., Gaucher, D., & Galinsky, A. D. (2009c). Compensatory control: Achieving order through the mind, our institutions, and the heavens. *Current Directions in Psychological Science*, 18, 264-268. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8721.2009.01649.x>
- Napier, J. L., Mandisodza, A. N., Andersen, S. M., & Jost, J. T. (2006). System Justification in Responding to the Poor and Displaced in the Aftermath of Hurricane Katrina. *Analyses of Social Issues and Public Policy*, 6(1), 57-73. <https://doi.org/10.1111/j.1530-2415.2006.00102.x>
- Olmos, M. H., & Montes, J. M. (2023). Acción colectiva y participación ciudadana: Dos ejes para la transformación social. *Estudios Políticos*, 60, Article 60.  
<https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2023.60.86878>
- Olmos, M. H., & Montes, J. M. (2023). Acción colectiva y participación ciudadana: Dos ejes para la transformación social. *Estudios Políticos*, 60, Article 60.  
<https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2023.60.86878>

- Olson, M. (1965). *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*. Harvard University Press.
- Preacher, K. J., & Hayes, A. F. (2008). *Asymptotic and resampling strategies for assessing and comparing indirect effects in multiple mediator models*. *Behavior Research Methods*, 40(3), 879–891. <https://doi.org/10.3758/BRM.40.3.879>
- Simon, B., & Klandermans, B. (2001). Politicized collective identity: A social psychological analysis. *American Psychologist*, 56(4), 319–331. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.4.319>
- Smith, H. J., & Ortiz, D. J. (2002). *Is it just me? The different consequences of personal and group relative deprivation*. In I. Walker & H. J. Smith (Eds.), *Relative deprivation: Specification, development, and integration* (pp. 91–118). Cambridge University Press.
- Szymanski, D. M. (2006). Does Internalized Heterosexism Moderate the Link Between Heterosexist Events and Lesbians' Psychological Distress? *Sex Roles*, 54(3-4), 227-234. <https://doi.org/10.1007/s11199-006-9340-4>
- Tajfel, H. (Ed.). (1978). *Diferenciación entre grupos sociales: Estudios en psicología social de las relaciones intergrupales*. Prensa académica.
- Tajfel, H., Turner, JC, Austin, WG y Worchel, S. (1979). Una teoría integradora de conflictos intergrupales. *Identidad organizacional: Un lector*, 56 (65), 9780203505984-16.
- Turner, JC (2010). Hacia una redefinición cognitiva del grupo social. En T. Postmes y NR Branscombe (Eds.), *Redescubriendo la identidad social* (págs. 210-234). Prensa de Psicología.
- Turner, R. H., & Killian, L. M. (1957). *Collective behavior* (Vol. 3). Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Van Zomeren, M. (2013). Four Core Social-Psychological Motivations to Undertake Collective Action. *Social and Personality Psychology Compass*, 7(6), 378-388. <https://doi.org/10.1111/spc3.12031>
- Van Zomeren, M., Postmes, T., & Spears, R. (2008). Toward an integrative social identity model of collective action: A quantitative research synthesis of three socio-psychological perspectives. *Psychological Bulletin*, 134(4), 504-535. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.134.4.504>
- Van Zomeren, M., Postmes, T., & Spears, R. (2012). On conviction's collective consequences: Integrating moral conviction with the social identity model of collective action. *British Journal of Social Psychology*, 51(1), 52-71. <https://doi.org/10.1111/j.2044-8309.2010.02000.x>